
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-020/03

Bases de participación para la contratación del Servicio de "Transporte de Libros de Texto Gratuitos para la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos, y Guías Didácticas y Videocasetes para el Departamento de Telebachillerato" de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del



*Estado de Veracruz de Ignacio de la
Llave.*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-020/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-020/03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, Y GUÍAS DIDÁCTICAS Y VIDEOCASSETES PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO" DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de "**Transporte de Libros de Texto Gratuitos para la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos, y Guías Didácticas y Videocasetes para el Departamento de Telebachillerato**" de esta Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones del servicio son: **vigencia:** el periodo que comprende el presente servicio es; **para la partida 1** a partir del 23 de junio y concluye a más tardar el día 20 de agosto del presente año, y **para la partida 2** a partir del 15 al 30 de julio del presente año; **forma de pago:** se entregará un anticipo del 50% del importe total del servicio en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, y el restante 50% a crédito en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la finalización de la prestación del servicio previa entrega de factura debidamente requisitada; **lugar de entrega:** en los lugares descritos en el Anexo Técnico de las presentes Bases de participación **y garantizar** por toda la vigencia del contrato, el servicio ofrecido.

Las empresas participantes **deberán contar dentro de su flotilla, cuando menos** con los siguientes tipos de vehículos:

- 4 camiones tipo tortón.
- 3 camiones tipo rabón.
- 2 camionetas de 3 ½ toneladas.

Estos requerimientos de vehículos no se necesitarán en el mismo día, ya que se programará la salida en diferentes días. Las Áreas solicitantes serán las encargadas de realizar la visita a las instalaciones de las empresas participantes, las cuales se programarán oportunamente, para hacerles saber a los licitantes la fecha.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL



PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituyó para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos, del Departamento de Telebachillerato y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos, quien será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una o las dos partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. Presente: Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , lo siguiente: a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra



- naturaleza, por 30 días hábiles después de celebrado la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
 - d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
 - e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)
- Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado del participante.

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y Fecha)		
Protesto lo necesario.		
(Firma)		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.		

V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

- a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
- b) Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
- c) Describir las partidas en concurso, **indicando el precio unitario por Nivel Educativo con un máximo de 2 decimales**, tal y como se describe en el Anexo Técnico de las Bases de participación de la



presente Licitación; las cuales deberán contemplar las maniobras de carga y descarga de los bienes indicados.

- d) **Para la partida 1:** Póliza del monto del seguro global de la carga por un monto de **\$5'000,000.00** (Cinco millones de pesos 00/100 MN), precio total y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer
- e) **Para la partida 2:** Póliza del monto del seguro global de la carga por un monto de **\$2'000,000.00** (Dos millones de pesos 00/100 MN), precio total y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer; **únicamente en esta partida se considerarán las maniobras de carga y descarga de los bienes** descritos en el Anexo Técnico;
- f) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de su servicio y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- g) Indicar domicilio, teléfono y número de fax donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
- b) **Carta compromiso original** en papel membreteado del proveedor donde se avale que la empresa cuenta con el total respaldo y el número de unidades vehiculares indicadas en la Cláusula Tercera segundo párrafo de las presentes Bases, para atender cualquier eventualidad que se presente, y garantizar a la convocante que podrá realizar el servicio a entera satisfacción de ésta, cuando por causas imprevistas, se deba cambiar el itinerario descrito en el Anexo Técnico.
- c) En la **Propuesta Técnica** se deberá presentar detalladamente las características de sus vehículos, incluyendo modelo, marca, capacidad de carga y volumen por tipo de vehículo, y demás necesarias, así mismo describirá las características a ofrecer del servicio solicitado
- d) Listado de los vehículos indicando el número de placas de cada uno.
- e) Original y/o Copia certificada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para cotejo de cada una de las tarjetas de circulación de los vehículos que incluya en sus propuestas, las cuales deberán ser a nombre del representante o dueño de la empresa participante.

VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena



para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

- VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **viernes 20 de junio** de 2003, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes únicamente deberán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas.** Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.



ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA.- Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos y del Departamento de Telebachillerato, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Para la emisión de dicho dictamen, la comisión de la presente Licitación o las Áreas responsables harán una visita a las instalaciones de las empresas participantes, para verificar la capacidad de respuesta y el estado físico de las unidades. De ser necesario, se solicitara la ayuda de personal capacitado en estos procesos, para corroborar la información y evaluar los resultados obtenidos de esta visita.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del licitante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Copia del registro de **Padrón de Proveedores** ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para darse de alta en dicho Padrón, deberá considerar lo señalado en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

"Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prorrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

Así mismo, y con fundamento artículo 64 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de garantizar el anticipo que se le otorgue la empresa a quien se le adjudique el contrato, será del cien por ciento más los costos financieros que resulten entre la entrega de anticipo hasta su total terminación, para lo cual deberá presentar póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO; según el siguiente texto:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la persona que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$número y



letra) la debida inversión o la devolución parcial o total, en su caso, del anticipo que por igual suma recibe nuestro fiado del beneficiario de esta fianza, en moneda curso legal con motivo y a cuenta del contrato No. _____ relativo a: " _____ " de fecha _____ , con cantidades, características y especificaciones que se detallan en el citado contrato; o en su defecto, la devolución parcial o total de dicho anticipo que no haya sido amortizado o devuelto. Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave."

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierto la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierto la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierto la licitación. Si se declara desierto la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente



DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, el servicio no es realizado conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 13 DE JUNIO DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-020/03 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, Y GUÍAS DIDÁCTICAS Y VIDEOCASSETES PARA EL DEPARTAMENTO DE TELEBACHILLERATO” DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

NO. PART.	CONCEPTO	UNID. MED.	CANTIDAD
1	TRANSPORTE DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	SERVICIO	1
2	TRANSPORTE DE GUÍAS DIDÁCTICAS Y VIDEOCASSETES	SERVICIO	1

FICHAS TÉCNICAS

PARTIDA 1

**DISTRIBUCIÓN DE LIBROS EN LENGUA INDÍGENA
CICLO ESCOLAR 2003 – 2004**

RUTAS	SEDES TEMPORALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA (50 Y 100 EJEMP.)	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	1a. Y 2a FASE	TIPO DE VEHÍCULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
NORTE								
1	ENTABLADERO, PAPANTLA COLATLAN Y CHICONTEPEC	1,750	87,500	35,000	100%	1		2
2	HUAYACOCOTLA	500	25,000	10,000	100%	1		
CENTRO								
3	CORDOBA, TEQUILA, MENDOZA Y ZONGOLICA	1,250	62,500	25,000	100%	1		1
SUR								
4	ACAYUCAN, PLAYA VICENTE Y TATAHUICAPAN Y UXPANAPA	1,250	62,500	25,000	100%	1		2
TOTALES		4,750	237,500	95,000		4	0	5



DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2003-2004

RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	1a. Y 2a FASE	TIPO DE VEHICULOS		
						CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
NORTE								
1	PEROTE, MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, POZA RICA, TUXPAM, CERRO AZUL, Y NARANJOS,	1,650	82,500	33,000	100%	2		2
2	TIHUATLAN, ALAMO, CHICONTEPEC, TANTOYUCA, TEMPOAL, PANUCO Y CD. CUAUHTEMOC	1,200	60,000	24,000	100%	1		1
CENTRO								
3	LAS VIGAS, PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	850	42,500	17,000	100%			1
4	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	510	25,500	10,200	100%	1		
5	NAOLINCO, ALTO LUCERO JUCHIQUE Y MISANTLA	600	30,000	12,000	100%			1
6	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	1,500	75,000	30,000	100%	1		2
7	TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA, CORDOBA, CD. MENDOZA,	800	40,000	16,000	100%		1	1
8	COATEPEC TEOCELO Y ZINPIZAHUA	400	20,000	8,000	100%	1		
SUR								
9	SAN ANDRES TUXTLA, ACAYUCAN, MINATITLAN COSOLEACAQUE COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	2,050	102,500	41,000	100%	1	1	2
10	SANTIAGO TUXTLA, COSAMALOAPAN, CD. ISLA, Y PLAYA VICENTE	1,250	62,500	25,000	100%	1		1
11	XALAPA	1,550	77,500	31,000	100%	1	1	1
TOTALES		12,360	618,000	247,200		9	3	12



DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS

CICLO ESCOLAR 2003 - 2004

CICLO ESCOLAR 2003 - 2004						TIPO DE VEHICULOS		
RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	1a. Y 2a FASE	CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
	CENTRO							
1	XALAPA Y EMILIANO ZAPATA	12,000	600,000	300,000	100%			15
2	PEROTE, ALTOTONGA Y ATZALAN	6,500	325,000	162,500	100%	2	1	5
3	COATEPEC	4,500	225,000	112,500	100%	1	1	4
4	TLAPACOYAN	1,500	75,000	37,500	100%	1		1
TOTALES		24,500	1,225,000	612,500		4	2	25



DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA

CICLO ESCOLAR 2003 - 2004						TIPO DE VEHICULOS		
RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	1a. Y 2a FASE	CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
	CENTRO							
1	MISANTLA	1,200	60,000	24,000	100%	1		2
2	XALAPA	13,200	660,000	264,000	100%			15
3	COACOATZINTLA Y NAOLINCO	1,550	77,500	31,000	100%	2		1
4	JUCHIQUE DE FERRER	1,200	60,000	24,000	100%			2
5	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ATZALAN	4,200	210,000	84,000	100%	1		5
6	COATEPEC Y TEOCELO	3,100	155,000	62,000	100%	1		4
7	URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL, EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	3,500	175,000	70,000	100%	2		4
8	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,148	57,400	22,960	100%	2		1
9	CASTILLO	600	30,000	12,000	100%			1
10	VERACRUZ, ORIZABA, CORDOBA, CD. ISLA, ACAYUCAN Y MINATITLAN, COATZACOLACOS.	1,200	60,000	24,000	100%	1		1
11	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, TUXPAM, CERRO AZUL. TANTOYUCA.	1,350	67,500	27,000	100%	1	1	1
TOTALES		32,248	1,612,400	644,960		11	1	37



DISTRIBUCIÓN DE LIBROS PARA EL DOCENTE

CICLO ESCOLAR 2003 - 2004

CICLO ESCOLAR 2003 - 2004						TIPO DE VEHICULOS		
RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	ESTIMADO DE EJEMPLARES	PESO APROXIMADO EN KG.	1a. Y 2a FASE	CAMION RABON	CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION TORTON
NORTE								
1	PAPANTLA Y ESPINAL	736	36,800	16,192	100%		1	1
2	PEROTE, MARTINEZ DE LA TORRE Y TUXPAM	700	35,000	15,400	100%		1	2
3	PANUCO NARANJOS, CHICONTEPEC Y TANTOYUCA	1,400	70,000	30,800	100%			2
4	ALAMO, IXHUTLAN DE MADERO	400	20,000	8,800	100%	1		1
5	POZA RICA	832	41,600	18,304	100%		1	1
CENTRO					100%			
6	VERACRUZ	680	34,000	14,960	100%			2
7	CORDOBA	760	38,000	16,720	100%		1	1
8	ORIZABA, ZONGOLICA Y TIERRA BLANCA	749	37,450	16,478	100%		1	1
9	XALAPA	732	36,600	16,104	100%		1	1
SUR								
10	LAS CHOAPAS, COATZACOLACOS Y MINATITLAN	1,203	60,150	26,466	100%			1
11	SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	710	35,500	15,620	100%			1
12	COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	470	23,500	10,340	100%	1		
TOTALES		9,372	468,600	206,184		2	6	14



DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO DEL NIVEL DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2003-2004
ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS EN EL ESTADO DE VERACRUZ

VEHÍCULOS		ED	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONAS QUE ENTREGA	ESTIMACIÓN DE LIBROS 2003-2004	CAJAS (30 EJEMP.)	PESO APORX. EN KG.	% 1,2,3° 1a. FASE	% ACUM.	% DEL TOTAL
1	3	1	ÁLAMO	TEMAPACHE	2	25,000	833				
		2	CERRO AZUL	CERRO AZUL	2	9,700	323				
		3	NARANJOS	NARANJOS AMATLÁN	3	12,750	425				
		4	CD.CUAHTEMOC	PUEBLO VIEJO	2	10,850	362				
		5	PÁNUCO	PÁNUCO	3	11,200	373				
					12	69,500	2,317	52,125	100.00%	10.28%	100.00%
2	3	1	TANTOYUCA	TANTOYUCA	3	22,000	733				
		2	TÚXPAM	TÚXPAM	1	9,020	301				
		3	POZA RICA	POZA RICA	3	19,800	660				
		4	PAPANTLA DE OLARTE	PAPANTLA	2	13,450	448				
					9	64,270	2,142	48,203	100.00%	10.28%	100.00%
3	3	1	XALAPA	XALAPA	9	53,200	1,773	39,900	55.00%	45.00%	100.00%
1	2	1	VERACRUZ	VERACRUZ	5	36,200	1,207	27,150	60.00%	40.00%	100.00%
1	1	1	BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	4	28,750	958	21,563	49.00%	51.23%	100.00%
	3	1	FORTIN	FORTIN	1	7,171	239				
		2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	2	18,600	403				
		3	PEÑUELA		1	8,600	214				
		4	YANGA	YANGA	1	6,140	205				
					5	40,511	1,350	26,525	40.00%	60.40%	100.00%
	3	1	ORIZABA	ORIZABA	2	17,251	575				
		2	NOGALES	NOGALES	1	7,696	257				
		3	RÍO BLANCO	RÍO BLANCO	1	8,538	285				
					4	33,485	1,117	27,925	29.00%	70.04%	100.00%
	3	1	COSAMALOAPAN	COSAMALOAPAN	2	16,300	347				
		2	TRES VALLES	TRES VALLES	1	7,925	264				
		3	SAN ANDRÉS TUXTLA	SAN ANDRÉS TUXTLA	2	17,600	348				
		4	ACAYUCAN	ACAYUCAN	1	6,534	218				
					6	48,359	1,612	29,425	19.00%	80.20%	100.00%
	3	1	JALTIPAN	JALTIPAN	1	13,032	434				
		2	MINATITLAN	MINATITLAN	2	22,700	539				
					3	35,732	1,191	24,325	88.00%	12.00%	100.00%
1	5	1	MINATITLAN	MINATITLAN	2	24,457	815	20,375	70.00%	30.00%	100.00%
		1	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	1	5,174	172				
		2	AGUA DULCE	AGUA DULCE	1	16,250	331				
					2	21,424	714	12,575	65.00%	35.00%	100.00%
9	29		TOTALES		52	347,232	11,573		100.00%		100.00%



PARTIDA 2

DISTRIBUCIÓN DE GUÍAS DIDÁCTICAS Y VIDEOCASSETES DE TELEBACHILLERATO

RUTAS	SEDES REGIONALES DE DISTRIBUCIÓN	TIPO DE VEHICULOS	
		CAMION RABON	CAMION TORTON
1	ZONA NORTE: MARTÍNEZ DE LA TORRE, PAPANTLA DE OLOARTE Y TIHUATLAN		1
2	ZONA NORTE: CERRO AZUL		1
3	ZONA NORTE: CHICONTEPEC Y TANTOYUCA		1
4	ZONA NORTE: ESPINAL Y POZA RICA		1
5	ZONA PLUVIOSILLA: ORIZABA, COSCOMATEPEC Y ZONGOLICA		1
6	ZONA SUR: PASO DEL TORO Y PARAÍSO NOVILLERO	1	
7	ZONA SUR: SANTIAGO TUXTLA E ISLA	1	
8	ZONA SUR: ACAYUCAN Y COATZACOALCOS		1
TOTALES		2	6